



RECTORIA

CIRCULAR REC No.

010

07 NOV. 2019

PARA Rectoría, Vicerrectorías, Secretaría General, Jefes de Oficina, Subdirecciones, Decanaturas, Departamentos, Instituto Pedagógico Nacional, Escuela Maternal, Cajas Menores, Centro de Lenguas, Grupo de Contratación, Coordinadores de Proyectos de Inversión, Interventores y Supervisores de contratos.

ASUNTO Cierre de la vigencia 2019.

Con el fin de evitar inconvenientes en la gestión, la Rectoría se permite informar a la comunidad Universitaria, la programación de cierre de la vigencia 2019, recordando que las fechas aquí establecidas son de obligatorio cumplimiento.

Fecha límite de recibo	Dependencia	Documento	Observaciones
22/11/2019	Vicerrectoría Académica, de Gestión y Administrativa y Financiera	Solicitudes de liquidación de Comisiones y Solicitudes de Avances	Obligatorio Cumplimiento. La fecha de autorización de liquidación de comisiones y avances deberá comprender la fecha máxima del 9 de diciembre de 2019.
06/12/2018	Tesorería	Giros de Avances y Comisiones	No se realizarán después de la fecha.
22/11/2019	Presupuesto	Solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) -Solicitud de liberación de CDP sin comprometer. -Anulación de solicitudes de CDP sin utilizar.	El documento de solicitud de liberación debe estar soportado por el Acta de desadjudicación en caso que el CDP esté asociado a un acto administrativo. Para los cdp de los convenios y contratos la fecha será hasta el 9 de diciembre de 2019 y/o de acuerdo a las obligaciones de cumplimiento de la Universidad. La expedición para el pago de servicios públicos, impuestos, nóminas y aportes a seguridad social se realizará hasta el 27 de diciembre de 2019.
26/11/2019	Caja Menor SSG e IPN	Recepción de documentos para Legalización de cajas menores	Obligatorio Cumplimiento
09/12/2019	Caja Menor VGU	Recepción de documentos para Legalización de cajas menores	Obligatorio Cumplimiento
03/12/2019	Caja Menor SSG e IPN	Legalización y liquidación de cajas menores Cuentahabientes	Realizar la legalización en el aplicativo GOOBI y presentar los respectivos soportes.
13/12/2019	Caja Menor VGU	Legalización y liquidación de cajas menores Cuentahabientes	Realizar la legalización en el aplicativo GOOBI y presentar los respectivos soportes.
20/12/2019	Contabilidad	Solicitud para facturación UPN de Convenios y Contratos Interadministrativos	Como requisito previo se necesita verificar que el contrato interadministrativo o convenio se encuentre registrado en el aplicativo GOOBI. Una vez entregada la factura, la copia original con recibido de la ENTIDAD debe allegarse a la SFN inmediatamente y tener en cuenta el vencimiento de la factura emitida.



Fecha límite de recibo	Dependencia	Documento	Observaciones
13/12/2019	Contabilidad	Legalización de Avances y Comisiones	Obligatorio Cumplimiento.
13/12/2019	Almacén	Recepción Actas de Ejecución y Facturas en almacén que se pagarán en la vigencia.	Los supervisores de contratos deben radicar en Almacén de forma oportuna Actas de Ejecución, facturas y soportes, para garantizar el pago a los proveedores y evitar el cobro de intereses de mora. De igual manera, una vez se elabora el alta de almacén deben realizar seguimiento y estar pendientes de la radicación en la SFN para elaboración de órdenes de pago de acuerdo a las fechas establecidas en el ítem "Recepción de documentos para elaborar órdenes de pago a proveedores y contratistas". Posterior al 13/12/2019, los bienes serán recibidos en el almacén para la elaboración de las altas correspondientes y la radicación en la SFN para la constitución de cuentas por pagar. En relación con el cierre de Almacén e Inventarios a 31 de diciembre de 2019, éste debe entregarse a la SFN a más tardar el 16 de enero de 2019.
09/12/2019	Presupuesto	Actos Administrativos para Registro Presupuestal (RP) Liberación de saldos RP	Para la liberación de RP es necesario diligenciar las Actas de Cancelación y Terminación, y la Liquidación de Contratos asociados y que las mismas sean sistematizadas en GOOBI. Se exceptúan Servicios Públicos, Gastos de nómina y Seguridad Social, impuestos y multas.
15/12/2019	Contabilidad	Recepción de documentos para elaborar órdenes de pago a proveedores y contratistas	Se deberá entregar la documentación requerida y en forma completa, con la debida radicación en el sistema ORFEO. Sin el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato y en PRO004GFN y en la Matriz MTZ001 no se elaborarán órdenes de pago. El supervisor debe verificar con posterioridad a la radicación en Contabilidad que la documentación cumple los requisitos para el pago. Los documentos recibidos hasta el 15/12/2019 se pagarán dentro de la vigencia 2019, de acuerdo con los recursos disponibles en caja. Posterior a esta fecha se recibirá en la SFN la documentación para la elaboración de órdenes de pago y la constitución de cuentas por pagar, las cuales serán giradas en la vigencia 2020.
20/12/2019	Tesorería	Pagos. Vigencia 2019 ¹	Que la cuenta bancaria del beneficiario se encuentre registrada en GOOBI y activa. En caso contrario no será posible realizar el pago.

¹ Fecencimiento de la Reserva y Cuenta por Pagar. Si en el momento del cierre de la vigencia 2019, las reservas presupuestales excepcionales y cuentas por pagar constituidas en la vigencia de 2019, aún no se han cumplido o pagado, dichas cuentas fenececen y se deberán anular, así como lo establece el Manual de Ejecución Presupuestal de la UPN. – y el Acuerdo No.044 de 2015 artículo 89.



Fecha límite de recibo	Dependencia	Documento	Observaciones
27/12/2019	Subdirección Financiera	Anulación autorizaciones de pago sin trámite para orden de pago	Las actas de autorización de pago elaboradas en el sistema GOOBI y sin trámite para orden de pago serán anuladas de oficio, inclusive aquellas radicadas con anterioridad a esta fecha y que posterior a la revisión, no posean la documentación completa o no cumplan con los requisitos legales.
27/12/2019	Presupuesto	Acta de Fecimiento de Reservas 2018.	Las reservas 2018 de las cuales no se hayan realizado los procesos de pago pertinentes caducarán al cierre de la vigencia.
27/12/2019	Presupuesto	Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar vigencia 2020 ²	La constitución de las reservas presupuestales se definen con corte a 31 de diciembre de 2019, y luego de los ajustes realizados por los Centros de Responsabilidad de la UPN de acuerdo con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones en el Sistema GOOBI y de acuerdo con el Artículo 89 del Acuerdo 044 de 2015

NOTA: De todos los compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la actual vigencia cuyo cumplimiento del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios sea antes del 27 de diciembre de 2019, deberá entregarse a la Subdirección Financiera, la documentación requerida para el trámite de la orden de pago con el fin de constituir las cuentas por pagar correspondientes.

Cabe resaltar que no se deben constituir como reservas presupuestales compromisos con vencimiento en la vigencia 2019, so pena de incurrir en una inadecuada constitución de reservas presupuestales, en razón a que estos hechos han sido objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República en vigencias anteriores, ante lo cual, será responsable el funcionario encargado de realizar el trámite correspondiente.

En el entendido que la buena gestión universitaria es un tema que nos atañe a todos, debemos organizar conscientemente las actividades de Cierre de la Vigencia 2019, por lo que agradezco tomar atenta nota a las fechas establecidas, con el fin de evitar labores de último momento no planificadas las cuales terminan afectando el proceso de Cierre de la Vigencia sobre el cual están atentos los Entes de Control.


LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ
Rector

07 NOV. 2019

Aprobó. Fernando Méndez Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó. Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero
Proyectó. Presupuesto – Contabilidad - Tesorería

² Reserva Presupuestal. Es un instrumento presupuestal y Financiero de uso excepcional y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la ejecución de la UPN, que impide la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia fiscal en que se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que por tal circunstancia se constituya la Reserva Presupuestal. Consultado en http://www.procuraduria.gov.co/relatoria/media/file/flas_juridico/200_PGN%20Circular031-2011.pdf, Acuerdo No. 044 de 2015 artículo 89.

GEORGINO I VON ...

...

Handwritten signature

...

...

...

...
...

...
-----	-----	-----

10

...